

Diputados opositores piden que el ministro Guzmán explique el proyecto de deuda en un plenario de comisiones

22/01/2020

El bloque de diputados de Juntos por el Cambio solicitó que el ministro de Economía Martín Guzmán exponga la próxima semana en un plenario de comisiones sobre el proyecto de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa, que el oficialismo aspira a aprobar en la sesión que se celebrará entre el miércoles y el jueves.

El bloque del Frente de Todos tiene previsto convocar para el martes a la tarde a la comisión de Presupuesto para debatir y emitir el respectivo dictamen que se debatirá en la sesión extraordinaria que se convocará para el jueves.

El gobierno giró ayer un proyecto de ley sobre la deuda externa que establece los mecanismos con los que se encarará la negociación de la deuda externa y busca que el Congreso otorgue un contundente respaldo a la negociación que emprenderá Guzmán para alcanzar un acuerdo con los acreedores.

Si bien la oposición no tendría reparos para sancionar la ley de acuerdo a las expresiones formuladas por algunos diputados, la conducción de Juntos por el Cambio envió una nota al presidente de la Cámara, Sergio Massa, para que el proyecto sea analizado no solo por Presupuesto sino por la comisión de Finanzas y que concurra a explicar la iniciativa el ministro Martín Guzmán.

La nota firmada por el jefe del interbloque de Juntos por el Cambio, Mario Negri, y los jefes de las bancadas del Pro,

Cristian Ritondo, y de la Coalición Cívica, Maximiliano Ferraro, señalaron que dada la «importancia del tema y siguiendo la costumbre parlamentaria se invite a presentar el proyecto frente al plenario de comisiones al ministro de Economía, Martín Guzmán».

Además, pidieron a Massa que se constituya la comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación teniendo en cuenta que «una atribución constitucional del Congreso Nacional».

El proyecto impulsado por el gobierno contempla otorgar el aval para el Poder Ejecutivo para «efectuar las operaciones de administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y amortizaciones de capital de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera».

En el artículo tercero sostiene que «las políticas de endeudamiento inconsistentes con la capacidad de repago en divisas y que priorizaron los instrumentos bajo legislación extranjera tornan indispensable la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública externa para recuperar en su integridad el ejercicio de la autodeterminación financiera y económica de la Argentina».

También autoriza «a la Autoridad de Aplicación a contemplar en la normativa e incluir en los documentos pertinentes las aprobaciones y cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los contratos que se suscriban y a las operaciones de crédito público que se realicen».